

TRIBUNALES ■ CUMPLEN NUEVE AÑOS DE INTERNAMIENTO EN PRISIÓN, PORQUE YA SON MAYORES DE EDAD

El juicio a los dos menores del atraco mortal de Vila-seca debe repetirse

Dos años después del asesinato del trabajador de Helados Nestlé, ninguno de los cuatro implicados en el atraco ha sido condenado todavía

POR JAVIER JUANPERE

La Audiencia de Tarragona ha anulado el juicio que condenó a Javier Pascual G.M. y Reda B. (menores de edad cuando cometieron un atraco mortal en Vila-seca en 2008) a nueve años de internamiento acusado de haber matado al trabajador de la empresa Helados Nestlé Javier López Cornejo el 17 de septiembre de 2008. El motivo de la anulación es que durante el juicio, en diciembre del pasado año, no se admitió ni a la compañía de seguros del vehículo robado utilitario en ese atraco mortal. Los dos acusados están cumpliendo la pena en prisión.

La Audiencia ordena ahora la repetición del juicio con una magistrado diferente al que realizó el primero. La nueva vista se hará en el Juzgado de Menores. Tanto los dos abogados defensores de los dos acusados como el de la Generalitat y el de la compañía aseguradora del vehículo presentaron un recurso de apelación contra el auto que estalló del proceso a la propietaria del coche (robado en Campclar) y a su compañía aseguradora. La Au-

diencia reconoce que la aseguradora se presentó en el proceso cuando ya estaba concluida la instrucción e incluso cuando las partes ya habían formulado sus respectivos escritos de acusación, «pero ello no constata un dolo para la personación». Después de este auto, la Audiencia emitió otro donde declara nulo el juicio y obliga a repetirlo con otro magistrado.

17 de septiembre de 2008

Los dos acusados se pusieron de acuerdo con otras dos personas mayores de edad (Francisco G.C. y Juan L.M. que siguen otro procedimiento) para atracar, sobre las 11.15 horas del 17 de septiembre de 2008, la empresa Helados Nestlé de Vila-seca. Acudieron al lugar en un Fiat Bravo rojo, sustraido en la madrugada anterior en Campclar. Tras llegar a la puerta de la empresa, se cubrieron el rostro con un gasomatañas y los masos con guantes. Uno de los asaltantes llevaba una escopeta cargada y otro un cuchillo.

Subieron a la primera planta de la nave. El que portaba el arma de fuego encadenó a uno de los empleados, a quien obliga-



El entorno de Javier López Cornejo se celebró en La Canaño el 17 de septiembre de 2008. FOTO: TARRAGONA

ron a dirigirse a otro despacho, donde había otras trabajadoras. Ambas mujeres les entregaron una bolsa con 6.200 euros. Como quiera que a los asaltantes les

pareció poco, preguntaron por la caja fuerte y bajaron a por ella en la planta baja.

En el camino apareció Javier López, que salió del baño. El atracador que llevaba la escopeta le conminó a entrar en el pasillo, le encadenó y le obligó a tirarse al suelo. Como dicha víctima no se estaba quieto, el asaltante le golpeó en la espalda con el arma de fuego, que cayó al suelo, disparándose y alcanzando la cabeza de la víctima.

La sentencia contempla también el pago de indemnizaciones, que ascienden a 205.000 eu-

ros. La responsabilidad civil directa es de los dos procesados pero la Generalitat figura como subsidiaria y será la encargada de pagar debido a que ambos procesados estaban bajo la tutela de la Generalitat y se habían fugado de sendos centros de menores. Javier Pascual G.M. se había evadido del Centre Educatiu l'Alina el 30 de julio de 2008, y Reda B. estaba fugado del Centre Educatiu el Segre desde el 14 de septiembre, cuando no retornó tras un permiso.

ajp@perpustakaan.tarragona.com

Los otros dos,
Francisco G.C. y
Juan L.M., siguen en
prisión a la espera
de su juicio